



para despachar de oficio de autos



**SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO.**

Se y con otra mil ochocientos y diez y siete mil que se basen
y descuentan de dchos susalarios por la razon que se fien el
Contador en su informe esta paga de enteram^{te} dchos Don
Juan de susalario de regidoria de su de sueris que
paso de la año y los seu mil mil ochocientos y ochenta y tres
de las rientes de dos de Consejo y ello y penden que le to
ca en los ayuntam^{tos} de la d^{ca} de elecciones de sueris de
su su^{ta} Bax^{ta} en los años de su^{ta} y de su^{ta} y
quinquenta y quatro que las dhas partidas hacen los dhas
catorce mil ciento y ochenta y tres mil la qual ha li
branca se despache a bre Don Manuel de la Cilla ma
yordomo de propios para que la pague en las areas que
estan formadas donde entran y ande entrar los dchos
dellos en conformidad de lo acordado =

Cuyo quanto en el ayuntam^{to} de diez y nueve de octubre pasado
d^{ca} de sueris a peticion del Sr. Jurado fran^{co} hida algo de d^{ca} de sueris
do la r^{ta} facio x que se le debe como a tal sueris de sealer
do el Sr. Don fran^{co} Thomas Montis^o reg^{idor} en informe de sueris
que ha bra asistido en el d^{ca} de sueris y que se traxo
se con el informe de sueris y por que lo Sr. Don fran^{co}
Montis^o esta ausente a fuerda la sueris x el Sr. Don
acuerdo de sueris de sueris regidor =

Le fays

[Large handwritten signature or scribble in brown ink]

